



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1631/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
06/05/2024**

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N°11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°542/2023, que delega facultades; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria SANDRA SORAYA LAGOS OÑATE, Profesional grado 9° EUS, Contrata, de la Unidad de Proyectos de Infraestructura, concurra a Temuco para realizar reunión fuera del servicio por el proyecto de la Biblioteca Regional de la Araucanía.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) SANDRA SORAYA LAGOS OÑATE, RUN N° 15943906-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de TEMUCO a contar del 13 de mayo de 2024 y hasta el 14 de mayo de 2024, con motivo de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Se solicita el pago de viaticos un día al 100% y uno al 40%, pago de pasajes aereos, traslados y otros gastos con cargo al Presupuesto de la Unidad de Proyectos de Infraestructura año 2024.



1715005123693862



1715015828570



REGISTRADO

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-02-004-006 de
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

8 MAY 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1715005123693862



1715015828570

